



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Julio César León Beltrán
Demandado: Raúl Heráclito Martínez Sánchez
Radicación: 25269310300120190013100

Teniendo en cuenta la solicitud de medida cautelar¹ y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85A del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, adicionado por el art. 37A de la Ley 712 de 2001, el Juzgado **DISPONE**:

CONVOCAR a las partes y sus apoderados a la audiencia de que trata el artículo 85A del C.P.T.S.S. Con tal propósito, se fijan las **dos treinta de la tarde (2:30 p.m.) del día (28) de SEPTIEMBRE de 2023**. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta o plataforma que se informe en el correo de citación respectivo.

NOTIFÍQUESE (2/2)

(con firma electrónica)

RAFAEL NUÑEZ ARIAS

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 54, hoy 07 de septiembre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

¹ C03 EjecutivoContinuado 03SolicitudMedidaCautelar y 22SolicitudConvocarAud85A

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e406f3848a1863152174af2d99e99119fd49703ef7cd64de81c7174a771e24fb**

Documento generado en 05/09/2023 06:00:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>